

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, arrió constancia de cancelación del embargo decretado sobre el establecimiento de comercio TELESENTINEL DE ANTIOQUIA. A despacho para que provea. Medellín, veintinueve (29) de septiembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

| | |
|------------------------|--|
| Radicado no. | 05001 31 03 006 - 2020 - 00258- 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE BELEN |
| Demandada | TELESENTINEL DE ANTIOQUIA LTDA |
| Auto Inter 1391 | Incorpora documento - pone conocimiento |

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a tomar las siguientes determinaciones:

Primero: Se incorpora el documento remitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el cual da cuenta del desembargo del establecimiento de comercio del establecimiento de comercio TELESENTINEL DE ANTIOQUIA.

Segundo: Se pone en conocimiento de las partes que dicha comunicación será cargada al expediente digital. Por tanto, en el evento en que las partes quieran conocer su contenido podrán acceder a dicho expediente, solicitando acceso al mismo al correo electrónico de esta dependencia judicial.

Tercero: Este auto se firma de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez

Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 30/09/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 151



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**